

Martes, 10 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

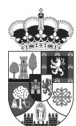
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdemorales

EDICTO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

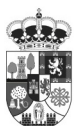
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	55.800,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	50.470,00
4	Transferencias Corrientes.	124.065,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.450,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	64.095,00



Martes, 10 de abril de 2018

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	303.880,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	96.040,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	104.940,00
3	Gastos Financieros.	1.400,00
4	Transferencias Corrientes.	11.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	82.200,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	7.700,00
	TOTAL GASTOS. . . .	303.880,00



Martes, 10 de abril de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Un Secretario-Interventor. Grupo: A1/A2. Nivel:26. Agrupado con el Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres).
- Un Auxiliar Administrativo: Grupo C2. Nivel 18

Personal Laboral Temporal:

- 27 Peones.
- Una Dinamizadora Sociocultural.
- Dos Operarios Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdemorales, 5 de abril de 2018

Alfonso Búrdalo Ávila
ALCALDE

